

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el Artº 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Maroceno, 4 de noviembre de 1992.- El Alcalde, José Manuel Macías Romero.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO (PP. 1970/92).

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público que:

La Excm. Corporación Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día 24 de septiembre de 1992, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

«Punto Vigésimoprimer. Expediente Relativa a Estudio de Detalle, Proyecto de Urbanización y Reparcelación de las parcelas 5, 6, 7, 21, 22 y 23, del Sector F. del Plan Parcial IP-43 «Pelagatos».

Se conoce dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente a expediente relativo a Estudio de Detalle, Proyecto de Reparcelación y Urbanización, de las Parcelas 5, 6, 7, 21, 22 y 23 del Sector F. del Plan Parcial IP-43 «Pelagatos», promovido por D. Francisco Cano Márquez, en representación de «Hierros Avila, S.A.», con domicilio, a efecto de notificaciones, en Carretera de Fuente Amarga, s/n, de esta Ciudad, y redactado por el Arquitecto D. José Carlos Marrufa García.

Teniendo en cuenta que fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 6 de julio de 1990 y sometido a información pública por plazo reglamentario, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario de Cádiz, y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, sin que se haya presentado reclamación ni alegación de clase alguna, según certificación de Secretaría expedida con fecha 30.10.90.

Conocido informe emitido por el Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, suscrita por el Ingeniero Municipal, en el que hace constar que las subsanaciones recogidas en la aprobación inicial pueden ser corregidas como condición impuesto a la hora de la concesión de la correspondiente licencia de obras de urbanización.

La Excm. Corporación Pleno, por unanimidad de los veintinueve miembros que legalmente la constituyen y asisten, Acuerda: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, Proyecto de Reparcelación y Urbanización, de las Parcelas 5, 6, 7, 21, 22 y 23 del Sector F del Plan Parcial IP-43 «Pelagatos», condicionado a que en el proyecto de obras de urbanización se recojan las subsanaciones impuestas en el acuerdo de aprobación inicial.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, como previo al contencioso-administrativo, o cualquier otro que estime conveniente.

Chiclana, Fra., 30 de octubre de 1992.- El Alcalde, José de Mier Guerra.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO (PP. 2029/92).

Por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura en sesión ordinaria celebrada el 14 de octubre de 1992, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización en el PERI Larios, promovido por D. Ignacio Ramos-Catalina e/r de Sanjuva, S.A.

Asimismo acordó se someten las actuaciones al trámite de información pública durante quince días mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia o tenor de lo dispuesto en el art. 117.3 del R.D.L. 1/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de quince días que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio, y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en c/ Palestina, 7.

Málbga, 4 de noviembre de 1992.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. Hilario López Luna. Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERIA)

EDICTO (PP. 1988/92).

Con fecha 26 de octubre de 1992, el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora, en Sesión Ordinaria, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Lo que se expone al público por un plazo de un mes para la presentación de reclamaciones y sugerencias ante la Secretaría de este Ayuntamiento, que de producirse serán resueltas por la Corporación en Pleno.

Cuevas de Almanzora, 12 de noviembre de 1992.- El Alcalde, Antonio Llaguno Rojas.

AYUNTAMIENTO DE ROTA

ANUNCIO (PP. 2183/92).

Aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 4 de noviembre de 1992, el expediente de expropiación forzosa de los terrenos comprendidos en el P.P.1 del P.G.O.U. de Rota, se hace público en cumplimiento de la legislación aplicable, que el próximo día 21 de diciembre del año en curso y a las 10 horas, se va a proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las siguientes fincas:

Relación de propietarios y superficies del Sector P.P.1. del suelo urbanizable programado del Plan General de Ordenación Urbana.

Titular	Datos Registrales
D. Juan Izquierdo Bernal y esposa o causahabientes.	
Finca: 9.926	
Folio: 160	
Libro: 275	
Tomo: 656	
Insc.: 1ª	
Sup.Reg.: 2.840,00 m ²	

D. Antonio Zafra Gómez y Dª Rosario García Parrol o sus causahabientes.	
Finca: 2.124	
Folio: 194	
Libro: 53	
Tomo: 101	
Insc.: 10ª	
Sup.Reg.: 3.152,76 m ²	

D. Manuel, D. Juan Luis, D. Rafael y D. Federico Rodríguez a sus causahabientes. (Por cuartas partes iguales).

Finca: 5.522
Folio: 40
Libro: 202
Tomo: 426
Insc.: 4º
Sup.Reg.: 12.298,00 m²

Finca: 5.523
Folio: 46
Libro: 202
Tomo: 426
Insc.: 4º
Sup.Reg.: 5.589,908 m²

Finca: 5.524
Folio: 52
Libro: 202
Tomo: 426
Insc.: 4º
Sup.Reg.: 5.589,908 m²

Finca: 5.525
Folio: 58
Libro: 202
Tomo: 426
Insc.: 4º
Sup.Reg.: 3.352,945 m²

Finca: 13.584
Folio: 191 vto.
Libro: 12
Tomo: 26
Insc.: 3º
Sup.Reg.: 4.472,00 m²

Finca: 2.834
Folio: 213
Libro: 88
Tomo: 171
Insc.: 6º
Sup.Reg.: 5.590,00 m²

Finca: 1.555
Folio: 59
Libro: 34
Tomo: 67
Insc.: 6º
Sup.Reg.: 3.353,00 m²

D. Francisco, Dª Mª Josefa, D. Ramón, D. Rafael, D. Manuel, Dª Mercedes, D. José y D. Rafael-Antonio Ruiz Moreno. c/ Pz. Hispanidad 3-2º-I Rota. (Por octavas partes iguales).

Finca: 3.195
Folio: 107vto.
Libro: 107
Tomo: 208
Insc.: 8º
Sup.Reg.: 5.141,00 m²

D. José Harana Milán y su esposa Dª Carmen Reyes Peño.

Finca: 6.353
Folio: 168.
Libro: 228
Tomo: 495
Insc.: 1º
Sup.Reg.: 11.180,00 m²

Otras Indemnizaciones:

Iglesia Parroquial de Rota: Indemnización como titular de un derecho de censo sobre la finca propiedad de Don Benito García Mesa y espasa.

Francisco Ruiz Moreno: Indemnización como titular de un derecho de arrendamiento sobre parte de finca propiedad de los Hermanos Rodríguez Rodríguez.

Rota, 2 de diciembre de 1992.- El Teniente de Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA (GRANADA)

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1992, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Administrativa, adscrita al personal laboral.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Granada núm. 277, de 1 de diciembre de 1992, oporecen publicados íntegramente las Bases de la convocatoria para cubrir por tres años mediante concurso oposición libre una plaza de Auxiliar Administrativo, adscrita al Personal laboral, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento según acuerdo plenario de 15 de mayo de 1992.

Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, según modelo anexo a la convocatoria, se presentarán en el Registro General de la Corporación o a través del procedimiento establecido en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria, se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Este mismo anuncio será publicado también en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Cortes de Baza, 4 de diciembre de 1992.- El Secretario, Vº. Bº. El Alcalde-Presidente,

AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2052/92).

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1992, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Normas Subsidiarias Municipales redactadas por el Arquitecto Don Rafael Soria Naveso.

Asimismo, se acordó suspender el otorgamiento de licencias para aquellas zonas del territorio, objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por plazo de un mes, contados a partir de la inserción del presente Anuncio, durante el cual podrá ser examinado el expediente por cuantas personas se consideren afectadas en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Benamejí, 12 de noviembre de 1992.- El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 2266/92).

El Consejo de Administración de la Caja, en su reunión del día 26 de noviembre de 1992, a tenor de lo previsto en el artículo 23 de los vigentes Estatutos de la Entidad, acuerda convocar Asamblea General extraordinaria. La reunión tendrá lugar el día 11 de enero de 1993, lunes, a las 18 horas, en el salón de actos de la Caja, sito en Avda. del Gran Capitán núm. 13, esquinero a Ronda de los Tejares, y se desarrollará con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Determinación del quorum de asistencia a efectos de la válida constitución de la Asamblea.
2. Toma de posesión de los nuevos Consejeros Generales.
3. Elección de vocales para el Consejo de Administración y suplentes.